

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pesetas.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18

ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victoria, 1 y Sta. Eulalia, 2.
En Cartagena (barrio Peral), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, a 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como lo se consignó en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*. (Art. 1.º del Código civil).
No se publicará en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. (*Gaceta* núm. 48 de 17 Febrero.)

Tercera sección.

Número 1.619.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

Secretaría general.

El Excmo. Sr. Rector de esta Universidad Literaria por decreto del día de hoy, se ha servido disponer que se publique en los *Boletines oficiales* de este distrito, la siguiente Real orden:

Ilmo Sr.: Vista una instancia presentada en 4 de Marzo del año próximo pasado al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por D. Francisco Alonso y Gamio, en solicitud de que se sometiera a la práctica y ensayos convenientes un *procedimiento metódico de lectura y escritura para simultañear estas enseñanzas*, de su invención, y por el que aseguraba obtener éstas en el término de cuarenta a cuarenta y cinco días, aun entre las personas de menos capacidad intelectual, solicitando a la vez que de resultar satisfactorios los ensayos hechos se recomendase su adopción en los establecimientos de enseñanza.

Vistos los informes favorables por los que se declaran dichos procedimientos de utilidad pública y resultados satisfactorios, antes por Consejo de Instrucción pública y después por la Normal Central de Maestras;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado disponer se recomiende el referido *procedimiento metódico de lectura y escritura para simultañear ambas enseñanzas* y que al efecto se interese a V. I. para que por el *Boletín oficial* de esa provincia se sirva hacerlo a las Juntas provinciales de ese distrito universitario, a fin de que pueda tener cumplimiento dicha superior disposición en las Escuelas respectivas.

Lo que se hace público a los efectos

indicados en la soberana disposición.

Valencia 15 de Febrero de 1896. —
El Secretario general, Fernando Reig y Flores.

Sexta sección.

Número 1.620.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JUMILLA

Secretaría.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de dicha villa, durante el mes de Julio de 1895.

Ordinaria del día 1.

Presidencia de D. Francisco Palazón Ramírez, Alcalde.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Fueron leídos los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana anterior.

Se aprobaron y acordaron los pagos de las siguientes cuentas:

Una de 150'40 pesetas de D. Antonio Carpena, Notario, por testimoniar y protocolizar las actas y planos de la medición de montes.

Otra de cinco pesetas de Miguel Ortega Molina, por muerte de animales dañinos.

Otra de 20'13 pesetas de D. José Oriol, por objetos de escritorio para las oficinas de Secretaría.

Otra de 2'50 pesetas de José Ruiz, por socorros domiciliarios.

Otra de 64'25 pesetas de D. José Guardiola, por medicinas para enfermos pobres.

Otra de 500'25 pesetas de D. Juan Guillén, por igual concepto que la anterior.

Otra de 116 pesetas a D. José Quilez, por el aseo de las calles en el mes de Junio próximo pasado.

No mostrarse parte el Ayuntamiento en la causa que se instruye por sustracción de espartos de la sierra del Molar, sin que renuncie a la indemnización.

Diose cuenta de la instancia suscrita por los Concejales electos, por lo que excusaban su presentación a tomar posesión de sus cargos.

Se acordó acceder a la pretensión de D. Juan Antonio Guardiola, solicitando suministrar el petróleo necesario para el alumbrado público, durante el corriente mes.

Hacer varios nombramientos y cesar a empleados del Municipio por seguir rigiendo los presupuestos del año anterior.

Autorizar al Sr. Alcalde para que calcule el número de focos eléctricos

necesarios para el alumbrado público próximo a instalar.

Aprobar la distribución de fondos del corriente mes.

Se levantó la sesión.

Ordinaria del día 8.

Presidencia del Sr. Palazón.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el cumplimiento de las ordenes y circulares insertas en los *Boletines oficiales* recibidos en la anterior semana.

Se aprobó y acordó el abono de los gastos hechos en la enfermería municipal durante el próximo pasado mes, ascendente a 62'30 pesetas.

Quedar enterado de la liquidación practicada por la Administración provincial de Hacienda a los recaudadores de la cobranza voluntaria por contribuciones.

Que pase la Comisión de obras a practicar un reconocimiento en el techumbre de la casa construida por D. José García, denunciada por D. José Monreal y otros, por seguirse perjudicial a sus fincas urbanas colindantes.

Encargar a la pareja de guardias municipales del Carche, la custodia de los pinos y ramaje, procedentes de las cortas verificadas por D. Hermelando Albert, y que se remita al Sr. Gobernador civil, el acta levantada por la Guardia civil y Comisión de montes designada y certificación de este acuerdo para su resolución.

Contratar con la empresa de luz eléctrica de esta villa los 160 ó 180 focos eléctricos de 10 y 16 bujías para el alumbrado público de esta población.

Que se inspeccione y certifique por peritos del estado ruinoso en que el Sr. Regidor Sindico, dice se encuentra el Madero público.

Que se ingresen en la Tesorería provincial de Hacienda las 10.750'37 pesetas, recaudadas por consumos del cuarto trimestre del corriente año, con las que existen depositadas en las arcas municipales.

Aprobar y acordar el pago de la cuenta presentada por la Comisión designada por el Sr. Gobernador en el recuento y depósito de pinos cortados por D. Hermelando Albert, en la Sierra del Carche.

Otra id. por la misma Comisión por el segundo viaje hecho al propio fin, por valor de 51 pesetas.

Otra de 7'50 pesetas a Antonio Molina, por la muerte de tres zorras, como animales dañinos.

Idem otra de 25 pesetas a D. Dionisio Abellán, por un viaje a Yecla

para el examen, discusión y aprobación del presupuesto carcelario del partido para 1895-96.

Se levantó la sesión.

Ordinaria del día 15.

No tuvo efecto por falta de asistencia de Sres. Concejales en número bastante para deliberar.

Extraordinaria del día 16.

Presidencia del Sr. D. Manuel Canbot, delegado del Gobernador civil de la provincia, para girar una visita de inspección económica-administrativa.

Se dió noticia del objeto de la sesión y dando lectura a dos comunicaciones del Gobernador y Delegado, se dió cumplimiento al art. 41 del reglamento provincial para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Supletaria a la ordinaria del día 15.

El día 17 no se celebró por hallarse el Delegado del Sr. Gobernador civil de la provincia, girando la visita de inspección económica-administrativa, en las oficinas municipales.

Ordinaria del día 22.

No se celebró por falta de asistencia de Sres. Concejales en número bastante para deliberar.

Supletaria a la ordinaria del 22, celebrada el 24.

Presidencia del Sr. Palazón.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de las cédulas de citación del Agente ejecutivo por contingente carcelario, acordó protestar de la comisión y ser de todo punto imposible hacer el abono por el estado angustioso de los fondos municipales.

Se dió lectura a una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, por la que suspende al Regidor D. Joaquín Lencina Martínez, procesado por falsedades en materia electoral.

Se nombró a D. Bartolomé Jiménez, para que represente a la Autoridad en la festividad de Santa Ana.

Aprobaronse las siguientes cuentas:

Una de 86'25 pesetas presentada por Pedro Navarro, por efectos timbrados para las oficinas municipales.

Otra de 2 pesetas por Andrés Palencia, por objetos de escritorio para id.

Se nombró Secretario interino de la Corporación a D. Dionisio Abellán Guardiola, por ausencia del que la desempeñaba.

Se levantó la sesión.

Extraordinaria del 27.

Presidencia del Alcalde Sr. Palazón.

Se dió cuenta y admitió las dimisiones presentadas por los empleados del Municipio, á excepción de la del portero, alguacil de la cárcel y oficial de Secretaria D. Ricardo Crespo.

Levantose la sesión.

Extraordinaria del 28.

Presidencia de D. Manuel Cantos, Delegado del Gobierno civil.

Se dió lectura del decreto del señor Gobernador suspendiendo al Ayuntamiento, y posesionando al nuevamente nombrado por la misma Autoridad provincial, con el carácter de interino, del cual se eligió Alcalde, Tenientes y Síndico, quedando constituidos bajo la presidencia del Alcalde electo D. Antonio Mendaña.

Se levantó la sesión.

Extraordinaria del 29.

Presidencia del Alcalde D. Antonio Mendaña.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los ceses y nombramientos de los cuatro Alcaldes de barrio de los distritos del casco de la población.

Se nombraron las ocho comisiones permanentes, en que se ha de dividir la Corporación popular.

Se acordó destituir á todos los empleados del Concejo á excepción de los Agentes ejecutivos que tengan expedientes en tramitación.

Se hicieron los nombramientos del personal que había de servir las oficinas de Secretaria Pedro Antonio Herrero, Inspector de carnes, D. Fernando Monteros, Capellán del Cementerio, Depositario de fondos municipales al Concejal D. Eduardo Martínez, Interventor á D. Joaquín Martínez y Agente del Ayuntamiento en la capital á D. Diego Rus Latorre.

Publicar una memoria de los cargos que resultan contra los Concejales suspensos gubernativamente, y que cesaron ayer 28 por decreto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

Mostrarse parte en todos los procesos civiles y criminales que se promueban por irregularidades administrativas, cometidas por los Concejales del Ayuntamiento suspenso.

Se levantó la sesión.

Extraordinaria del día 31.

Presidencia del Sr. Mendaña.

Se lee, discute y aprueba el acta de la anterior.

Se acordó aprobar los nombramientos hechos por el Sr. Alcalde, de varios guardias municipales y otros empleados del Municipio.

Declinar las responsabilidades que resulten contra el Ayuntamiento suspenso en 27 del corriente mes, por disposición gubernativa, por la falta de confección de varios documentos que han debido estar formados.

Abonar las dietas devengadas por D. Manuel Canbot, Delegado del Sr. Gobernador, para girar una visita de inspección en las oficinas municipales, durante su permanencia en esta villa.

Se levantó y firmó la sesión.

Jumilla 5 de Agosto de 1895.—El Secretario, Enrique Jiménez.

Particular de la sesión ordinaria de 3 de Febrero de 1896.

Se dieron lectura á los extractos de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en los meses de Julio á Diciembre del año anterior, y encontrándolos conformes, la Corporación acordó prestarles su aprobación y que se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia para

su publicación en el *Boletín oficial* de la misma.

Jumilla 11 de Febrero de 1896.—El Secretario, Enrique Jiménez.—V.º B.º: El Alcalde, Cándido Fernández.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de esta villa durante el mes de Agosto de 1895.

Sesión ordinaria del día 4.

Presidencia del Sr. Mendaña (D. Antonio).

Se leyó y aprobó el acta de la extraordinaria anterior.

En este estado entra en el salón de sesiones el Concejal Sr. Tomás Martínez.

Se dió lectura á los *Boletines oficiales* de la provincia, quedando enterados el Ayuntamiento del cupo asignado á esta villa por contingente provincial para 1895-96.

Acordó se insertaran en el acta dos comunicaciones del Sr. Gobernador civil: una contestando á otra de esta Alcaldía sobre las deficiencias observadas en las oficinas municipales; y otra autorizando al Ayuntamiento para que rija el presupuesto municipal del año anterior, en el ejercicio corriente.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Agosto.

Acordó pasara á informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, la cuenta presentada de los gastos hechos en la enfermería municipal, en el mes de Julio.

Proceder al sorteo de los señores Asociados que en número igual, al de industriales del Ayuntamiento, ha de formar la Junta municipal.

Que se reintegre al Pósito el capital y creces procedentes de los débitos que se le hacen á tan benéfico establecimiento, por varios vecinos de esta población.

Se nombró Depositario del Pósito á D. Hdefonso Sánchez.

Se autorizó al Sr. Alcalde y Comisión de festejos, para que organicen los acostumbrados, para la próxima feria.

Se acordó reparar los desperfectos observados por la Comisión respectiva, en la Plaza de Toros y teatro, propiedad del Municipio.

Se nombró portero de la Casa Consistorial á Pedro José Bernal Piñero.

Se dió por terminado el acto.

Ordinaria del día 11.

Presidencia del Sr. Mendaña.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leyéronse los *Boletines oficiales* de la provincia.

Quedar enterados de la lectura de varias comunicaciones relativas al uso de aprovechamientos de espartos de los lotes en que se divide el distrito.

Autorizar á D. Diego Rus, para que retire de la Comisaría de guerra de Murcia, la suma de 561'85 pesetas.

Mostrarse parte en la causa que se sigue por falsedad de documentos y no renunciar á la indemnización que pueda corresponderle.

Se acordó pagar una cuenta de 58'80 pesetas por los gastos hechos en la enfermería municipal en el mes de Julio.

Otra de 70'85 pesetas á D. Salvador Bernabeu, por materiales para las oficinas de Secretaria.

Otra de 9'50 pesetas á Juan Soriano, por traslado de un preso y muebles de un Guardia civil.

Que por la Comisión de Hacienda se reciban é informen las cuentas que por consumos de años anteriores se presenten.

Que la Comisión de obras estudie sobre el terreno é informe sobre la

necesidad de erigir urnas en el Cementerio municipal para enterramientos.

Aprobó la conducta del Sr. Alcalde, por haber dispuesto el reconocimiento de la Plaza de Toros y Teatro, por persona perita que certifique.

Acordó redoblar el personal de guardería del Carche para evitar cortas, podas y extracciones de pinos y monte bajo.

Instruir expedientes en averiguación del paradero de una escribanía de plata que existía en las oficinas.

Idem para inquirir donde se encuentra el material auxiliar de la bomba de incendios y se recoja todo para los casos de urgencia.

Aprobar la proposición hecha por el Presidente de los nombramientos de Alcaldes de barrio, para los distintos distritos de este término.

Confirmar el nombramiento del personal designado de ante mano para servir las oficinas y demás dependencias del Municipio, por haber obtenido autorización para que rijan los Presupuestos del año anterior.

Formar un presupuesto extraordinario para atender á los gastos de los servicios perentorios, que hay que cumplir y que se someta á la discusión, votación y aprobación correspondiente.

Se dió por terminado el acto.

Ordinaria del día 18.

No se celebró por falta de asistencia de Sres. Concejales en número bastante para deliberar.

Ordinaria del día 25.

Presidencia del Sr. Mendaña.

Se leyó y aprobó el acta de la última.

Se acordó cumplir las órdenes circulares en los *Boletines oficiales* publicados en las dos anteriores semanas.

Que se formule y curse recurso de alzada, ante el Ministerio de Hacienda, reclamando de la liquidación formada por el Sr. Delegado de la provincia de los débitos que hace este Municipio.

Que se repare la escalera del Teatro, por encontrarse en mal estado.

Quedar enterado de una comisión del Sr. Juez del partido, noticiando haber sido decretado el auto de procesamiento contra los Sres. Concejales que cesaron en 28 de Julio último, por suspensión gubernativa.

Idem de otra del Sr. Gobernador civil de la provincia, participando lo mismo que la anterior.

Idem otra de la misma Autoridad, ordenando el ingreso de 637'70 pesetas que adeuda el pósito, acordando se efectúe cuando el estado de los fondos de este benéfico establecimiento lo permita.

Idem otra del Sr. Ingeniero Jefe del distrito forestal, manifestando haber autorizado, para empezar el aprovechamiento del tercer lote al rematante del mismo D. Antonio Duarte.

Idem otra de D. Agustín Palencia, noticiando la necesidad de construir 96 nichos en el Cementerio municipal. El Ayuntamiento acordó se ejecuten las obras necesarias para conseguirlo.

Ingresar 44 pesetas que obraban en poder de D. Francisco Salazar, procedentes de multas.

Acordó mostrarse parte en la causa que se sigue por hurto de maderas del nuevo matadero y no renunciar la indemnización.

Idem el pago de 2 pesetas á Miguel Mateos, por la conducción á Cieza de un enfermo pobre.

Idem 2'50 pesetas á Pedro Blázquez, por id. id.

Idem 10 pesetas á Francisco García, por sanguijuelas aplicadas á enfermos pobres.

Idem 7 pesetas á Miguel Fernández, por conducir á esta villa el cadáver de Miguel Ortega y á un Médico titular por orden del Juzgado.

Idem 1'50 pesetas á Francisco López, por socorros facilitados á presos pobres.

Idem 2 pesetas á José Alvarez, por afilar seis vistoris de la enfermería municipal.

Idem 31 pesetas á D. Pascual Sánchez, por su viaje á Murcia á gestionar asuntos del Municipio.

Idem 11'50 pesetas á Virgilio Olivares, por una lata de petróleo para el alumbrado de la Casa Consistorial.

Idem 200 pesetas á Vicente Borrás, por los fuegos artificiales prendidos en las fiestas de la Patrona.

Idem 39'48 pesetas á D. Salvador Bernabeu, por material para las oficinas del Juzgado municipal.

Autorizar á la Comisión de Beneficencia, para que compre los enseres más precisos con destino á la enfermería municipal.

Nombrar una Comisión para que forme inventario de todas las propiedades y derechos del Municipio.

Idem otra para que estudie é informe sobre los títulos que posean los dueños de nichos en el Cementerio municipal y de todo lo que surja de esta inquisitiva.

Autorizar al Regidor Síndico para dar poderes á Procuradores y Abogados, en los procesos que se incoen con motivo de las irregularidades cometidas por el Ayuntamiento suspenso.

Aprobar el presupuesto extraordinario y su exposición, para que después se someta á la discusión y votación de la Junta municipal.

Acordó declarar revocado y nulo el contrato escriturario celebrado en 30 de Noviembre de 1894 con D. Alejandro Pérez del Villar, representante de D. Isaac Peral, Director Gerente del Centro industrial y de consultas electro-técnicas, con otra representación de esta villa, relativa á la instalación de la luz eléctrica en la misma, por resultar oneroso por demás á los intereses del Municipio, después de haber dictaminado el ilustrado Jurisconsulto Don Ezequiel Díez y Sanz. Y nombrar una Comisión para que proceda como mejor convenga, compuesta del Alcalde, dos Tenientes y Síndico.

Se levantó la sesión.

Extraordinaria del 26.

Se procedió al sorteo de los individuos que adjuntos y en número igual al Ayuntamiento han de formar la Junta municipal para 1895 á 96, para cuyo fin se distribuyeron los contribuyentes en siete secciones, acordando la publicación del resultado.

Jumilla 2 de Septiembre de 1895.—Enrique Jiménez, Secretario interino.

Particular de la sesión ordinaria del día 3 de Febrero de 1896.

Se dieron lectura á los extractos de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en los meses de Julio á Diciembre del año anterior y encontrándolos conformes, la corporación acordó prestarles su aprobación y que se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el *Boletín oficial* de la misma.

Jumilla 11 de Febrero de 1896.—El Secretario, Enrique Jiménez.—V.º B.º: El Alcalde, Cándido Fernández.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.